



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018

()

Por la cual se modifica la Resolución 5171 de 2017 “Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS”

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, el artículo 4º de la Resolución 365 de 1999, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en ejercicio de sus competencias expidió la Resolución 5171 de 2017 “Por medio de la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud –CUPS”, con el propósito de estandarizar los datos que conforman el Sistema Integral de Información, proveer un lenguaje homogéneo entre los diferentes integrantes del Sistema de Seguridad Social Integral e integrar en un solo cuerpo normativo los contenidos de la CUPS.

Que en el Anexo Técnico 2 "LISTA TABULAR" de la citada resolución, por error involuntario de digitación, se duplicaron las descripciones de los procedimientos “80.5.1.13 ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR PERCUTÁNEO” y “80.5.1.14 ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA POSTERIOR PERCUTÁNEO”.

Que como parte del seguimiento integral e impacto de la actualización de la CUPS se debe restituir el código y descripción del procedimiento “89.2.9.01 TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO”, que se encontraba en actos administrativos anteriores, previo al análisis de su continua utilización en la práctica clínica actual y atendiendo a la solicitud realizada por diversos actores, se decidió dejar explícita la subcategoría en cuanto a la pertinencia de mantenerla, respondiendo a las necesidades del Sistema..

Que visto lo anterior se hace necesario modificar el Anexo Técnico 2 “Lista Tabular” de la Resolución 5171 de 2017, suprimiendo y restituyendo los mencionados procedimientos médicos, lo que no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por este Ministerio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Suprimir en la página 239 del Anexo Técnico 2 "LISTA TABULAR" de la Resolución 5171 de 2017, en la categoría 80.5.1 las descripciones de los procedimientos en salud codificados así:

Continuación de la resolución: “Por la cual se modifica la Resolución 5171 de 2017 “Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud -CUPS”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80.5.1.13	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR PERCUTÁNEO
80.5.1.14	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA POSTERIOR PERCUTÁNEO

Artículo 2. Incluir en la página 256 del Anexo Técnico 2 "LISTA TABULAR" de la Resolución 5171 de 2017, en la categoría 89.2.9 la descripción del procedimiento en salud codificado así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
89.2.9.01	TOMA NO QUIRÚRGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLÓGICO

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y suprime las subcategorías 80.5.1.13 y 80.5.1.14, y restituye la subcategoría 89.2.9.01 del Anexo Técnico 2 “Lista Tabular” de la Resolución 5171 de 2017.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social